Se recuerda a los señores accionistas:

Primero.-El artículo 104 de la Ley de Sociedades Anónimas sobre el derecho de asistencia a la Junta.

Segundo.—El contenido del artículo 144 Ley de Sociedades Anónimas, sobre su derecho a examinar, en el do-

micilio social, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y el informe sobre las mismas, así como a pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 7 de diciembre de 2005.-Virginia Cabo López, Secretaria no Consejera.-63.399.

CARTUJA CAPITAL DESARROLLO, S. A.

(En liquidación)

La Junta general universal extraordinaria, en su sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2005 a la que asistieron todos los socios titulares de la totalidad del capital social, aprobó, por unanimidad, el Balance final de liquidación y fijación de la cuota del activo repartible del siguiente tenor:

Balance de situación de Cartuja Capital Desarrollo, S. A., a 31-10-2005

Activo			Pasivo					
	200)5					2005	
A) Accionistas desembolsos no ex D) Activo circulante	240.40 556.69		A)	Fondos prop	ios		783.540,45	
IV. Inversiones financieras temp VI. Tesorería	552.71 3.97		I. IV. V. VI. E) VI.	Reservas Resultados e	anancias (bei corto plazo.	eriores neficio)	780.809,66 1.525,52 -4.431,05 5.636,32 13.560,62 13.560,62	
Total Activo	797.101,07		Total Pasivo				797.101,07	
Accionista	%Parti		cip.	V. Nominal A	V. Teórico A	Num. Acción	V. Teórico	
Cartuja Corporación Empresarial, S. A		99,	99	2,01	2,01	390.404	783.538,44	

Accionista	%Particip.	V. Nominal A	V. Teórico A	Num. Acción	V. Teórico
Cartuja Corporación Empresarial, S. A Tender Financial, S. L		2,01 2,01	2,01 2,01	390.404 1	783.538,44 2,01
Totales	100,00	2,01	2,01	390.405	783.540,45

Por tanto, la cuota del Activo social que debe repartirse por cada acción asciende a la cantidad de $2,01 \in$, según queda expresado.

Sevilla, 2 de noviembre de 2005.-El Liquidador, Antonio Prieto González.-62.649.

CARTUJA SUBASTAS INMOBILIARIAS, S. A.

(En liquidación)

La Junta general universal extraordinaria, en su sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2005 a la que asistieron todos los socios titulares de la totalidad del capital social, aprobó, por unanimidad, el Balance final de liquidación y fijación de la cuota del activo repartible del siguiente tenor:

Balance de situación de «Cartuja Subastas Inmobiliarias, S. A.» a 31-10-2005

Activo			Pasivo					
	20	05					2005	
D) Activo circulante	70.55 66.83 3.72		A) I. IV. V. VI. E) VI.	Capital suso Reservas Resultados Pérdidas y g Acreedores	ganancias (pe a corto plazo	erioresérdidas)	65.475,10 60.200,00 21.798,37 -3.181,92 -13.341,35 5.081,46 5.081,46	
Total Activo	70.556,56			Total Pasi	70.556,56			
Accionista	%Parti		cip.	V. Nominal A	V. Teórico A	Num. Acción	V. Teórico	

Accionista	%Particip.	V. Nominal A	V. Teórico A	Num. Acción	V. Teórico
Cartuja Corporación Empresarial, S. A. Tender Financial, S. L.	99,99 0,01	2,00 2,00	2,18 2,18	30.099 1	65.472,92 2,18
Totales	100,00	2,00	2,18	30.100	65.475,10

Por tanto, la cuota del Activo social que debe repartirse por cada acción asciende a la cantidad de 2,18 €, según queda expresado.

Sevilla, 2 de noviembre de 2005.-El Liquidador, Antonio Prieto González.-62.652.

CAT 1218 CUATRO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 407/05 de este Juzgado de lo Social número 30, seguidos a instancias de Mutua Intercomarcal contra la empresa «Cat 1218 Cuatro, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de 15 de septiembre del 2005 por el que se declara a la ejecutada «Cat 1218 Cuatro, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 2.301,46 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el Artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil

Barcelona, 17 de noviembre de 2005.—Secretario Judicial, Antonio Tovar Pérez.—62.350.

CELESTINO SÁEZ DEL RÍO

Declaración de insolvencia

Doña Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Burgos,

Hago saber: Que en ejecución 169/05 de este Juzgado, seguida a instancia de don Hagy Cassamo Julaia Falcao contra Celestino Sáez del Río, se ha dictado con fecha veinticinco de noviembre de dos mil cinco Auto por el que se declara la insolvencia total y provisional de dicha empresa ejecutada por un importe de 103,15 euros de principal y 20,63 euros calculados para intereses y costas.

De conformidad con el art. 274.5 de la LPL., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil

Burgos, 25 de noviembre de 2005.—María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria Judicial.—62.459.

CERÁMICA LA BORDETA, S. A.

El Administrador convoca a los accionistas de la Sociedad «Cerámica La Bordeta, S. A.», para la Junta General Extraordinaria de accionistas, a celebrar el próximo 16/12/05, a las 20 h, en primera convocatoria, y a las 20,30 en segunda convocatoria, en el domicilio sito en calle San Antonio, n.º 9, 1.º, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Reactivación de la Sociedad.

Segundo.—Redenominación del capital social en euros. Tercero.—Reducción del capital social en 2,94 euros, para ajustar el valor de las acciones al céntimo más próximo.

Cuarto.-Modificación del art. 5 de los Estatutos referente al valor de las acciones.

Quinto.—Aprobación de la gestión del Administrador Único y ratificación de los acuerdos adoptados por el mismo. Censura de la gestión social.

Sexto.-Examen y aprobación, en su caso, de Balances y Cuentas de Resultados.

Séptimo.-Renovación o nombramiento de Administrador Único.

Octavo.—Delegación de facultades para la ejecución y elevación a públicos de los acuerdos que se adopten.

Noveno.—Ruegos y preguntas y aprobación del acta

Décimo.–Disolución y liquidación de la sociedad.

De acuerdo con lo dispuesto el la Ley de Sociedades Anónimas, se hallan a disposición de los señores accionistas los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y los informes preceptivos, pu-